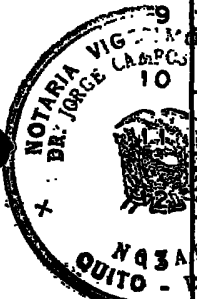


ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS DOCE (712).-



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**



## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

BAYER DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: S/. 900'000.000,00

Di 4a. copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, hoy, día miércoles dos (2) de

junio de mil novecientos noventa y tres, ante mi,

doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto

de este cantón, comparece el señor Klaus Peter Eller,

a nombre y en representación de BAYER DEL ECUADOR

S.A., en su calidad de Gerente General, tal como

consta del nombramiento que en copia certificada se

agrega. El compareciente es alemán, inteligente en el

idioma castellano, casado, mayor de edad, domiciliado

en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y

obligarse, es conocido por mi de lo que doy fe; y,

dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me

presenta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En su protocolo de escrituras públicas sírvase

incorporar una en la que conste el siguiente Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos: CLAUSULA PRIMERA.

COMPARECIENTE: Comparece el señor Klaus Peter Eller,

de nacionalidad alemana, de estado civil casado y

domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Página 1

2000...

Gerente General, a nombre y en representación de BAYER

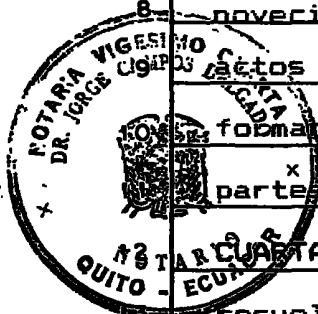
DEL ECUADOR S.A. La calidad del compareciente se  
acredita con el documento habilitante adjunto que se  
protocolizará junto con esta escritura. El  
compareciente declara su voluntad de, como hace en  
efecto, aumentar el capital social de la Compañía y  
reformular sus estatutos de conformidad con la presente  
escritura.- CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES: La

Compañía BAYER DEL ECUADOR S.A., se constituyó por  
escritura pública otorgada ante el Notario Primero de  
Guayaquil, el cinco de mayo de mil novecientos sesenta  
y siete, como BAYER FARMACEUTICA S.A. escritura  
pública que fue inscrita en el Registro Mercantil de  
Guayaquil, el veintidós de mayo de mil novecientos  
sesenta y siete. Desde entonces ha realizado los  
siguientes actos societarios:

| ACTO                              | NOTARIA       | FECHA    | REGISTRO | FECHA    |
|-----------------------------------|---------------|----------|----------|----------|
| MERCANTIL                         |               |          |          |          |
| - Cambio de Domicilio a Quito     | 1a. de Quito  | 30-01-75 | Quito    | 16-04-75 |
| - Aumento de Capital              | 4a. de Quito  | 19-05-78 | Quito    | 06-09-78 |
| - Aumento de Capital              | 1a. de Quito  | 09-08-79 | Quito    | 06-11-79 |
| - Aumento de Capital              | 1a. de Quito  | 18-08-80 | Quito    | 09-12-80 |
| - Aumento de Capital              | 1a. de Quito  | 25-02-82 | Quito    | 07-04-82 |
| Aumento de Capital                | 1a. de Quito  | 21-12-82 | Quito    | 21-03-83 |
| - Aumento de Capital              | 19a. de Quito | 19-03-84 | Quito    | 10-07-84 |
| - Aumento de Capital, Cambio de   | 24a. de Quito | 23-09-86 | Quito    | 11-12-86 |
| denominación a BAYER ECUADOR S.A. |               |          |          |          |
| Reforma y Codificación Estatutos  |               |          |          |          |



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**



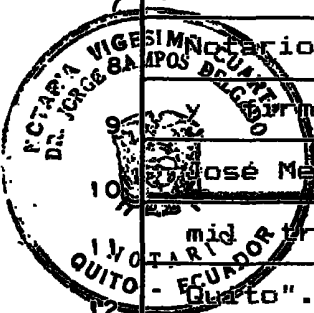
|    |                                                        |               |          |       |          |
|----|--------------------------------------------------------|---------------|----------|-------|----------|
| 1  | - Aumento de Capital                                   | 24a. de Quito | 05-05-89 | Quito | 07-09-89 |
| 2  | - Aumento de Capital                                   | 24a. de Quito | 16-05-91 | Quito | 02-08-91 |
| 3  | - Aumento de Capital                                   | 24a. de Quito | 05-11-91 | Quito | 23-12-91 |
| 4  | - Aumento de Capital                                   | 28a. de Quito | 23-12-92 | Quito | 17-03-93 |
| 5  | CLAUSULA TERCERA. DECISION DE JUNTA GENERAL: La Junta  |               |          |       |          |
| 6  | General Ordinaria Universal de Accionistas de la       |               |          |       |          |
| 7  | Compañía, reunida el veinticinco de marzo de mil       |               |          |       |          |
| 8  | novecientos noventa y tres, ha decidido realizar los   |               |          |       |          |
| 9  | actos a que se remite esta Escritura. Se acompaña y    |               |          |       |          |
| 10 | formará parte de ella la copia certificada de las      |               |          |       |          |
| 11 | partes pertinentes del Acta de dicha Junta.- CLAUSULA  |               |          |       |          |
| 12 | CUARTA. AUMENTO DE CAPITAL: UNO. De conformidad con lo |               |          |       |          |
| 13 | resuelto por la Junta General, se aumenta el capital   |               |          |       |          |
| 14 | social de la Compañía de la cifra actual de            |               |          |       |          |
| 15 | NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.900'000.000,00), a  |               |          |       |          |
| 16 | la cifra de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES         |               |          |       |          |
| 17 | (S/.1.800'000.000,00); es decir, que este aumento de   |               |          |       |          |
| 18 | capital se realiza por un monto de NOVECIENTOS         |               |          |       |          |
| 19 | MILLONES DE SUCRES (S/.900'000.000,00).- El aumento de |               |          |       |          |
| 20 | capital se realizará con cargo a las siguientes        |               |          |       |          |
| 21 | cuentas, y por los siguientes valores: a) Con cargo a  |               |          |       |          |
| 22 | "Reserva por Revalorización del Patrimonio",           |               |          |       |          |
| 23 | OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ   |               |          |       |          |
| 24 | MIL CINCUENTA Y OCHO SUCRES CUARENTA Y SIETE CENTAVOS  |               |          |       |          |
| 25 | (S/.837'510.058,47).- b) Con cargo a "Utilidades       |               |          |       |          |
| 26 | Retenidas", SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS       |               |          |       |          |
| 27 | OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN SUCRES   |               |          |       |          |
| 28 | CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (S/.62'489.941,53).-         |               |          |       |          |

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

1 Participarán en este aumento los señores accionistas a  
2 prorrata de sus acciones, advirtiéndose que, cuando la  
3 aplicación de esta prorrata deje saldos inferiores al  
4 cincuenta por ciento (50%) del valor nominal de una  
5 acción, renunciarán a dicho saldo; y, esos valores se  
6 trasladarán a los accionistas cuyo derecho  
7 preferencial deje saldos superiores a la mitad del  
8 valor nominal de cada acción.- CLAUSULA QUINTA. CUADRO  
9 DE SUSCRIPCION DE CAPITAL: En consecuencia de todo lo  
10 anterior, la suscripción y pago del aumento de  
11 capital, y las correspondientes acciones que se  
12 emitirán y entregarán a cada accionista consta en el  
13 "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital",  
14 que se acompaña para que forme parte integrante de  
15 esta escritura.- CLAUSULA SEXTA. REFORMA DE ESTATUTOS:  
16 En concordancia con el anterior aumento de capital se  
17 reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales,  
18 que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL  
19 SOCIAL.- El capital social será de MIL OCHOCIENTOS  
20 MILLONES DE SUCRES (S/.1.800'000.000,00) y estará  
21 dividido en un millón ochocientos mil (1'800.000)  
22 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres  
23 (S/.1.000,00) cada una.- Todas las acciones serán  
24 numeradas, en orden continuo y sucesivo.- Cada acción  
25 será indivisible y la Compañía reconocerá como  
26 propietaria de ella a una sola persona natural o  
27 jurídica, y en el caso de existir varios  
28 copropietarios, todos designarán un representante en



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**



común.- Cada acción de un mil sucres (S/.1.000,00)

dará derecho a un voto".- CLAUSULA SEXTA. INVERSION

EXTRANJERA DIRECTA: El incremento de capital que hace

el accionista extranjero, será considerado "Inversión

Extranjera Directa", de acuerdo a las definiciones

constantes en la Decisión doscientos noventa y uno

(291) del Acuerdo de Cartagena.- Agregue usted señor

Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez

formal de la presente escritura.- (firmado) Doctor

José Meythaler Baquero, Abogado, Matricula número tres

veinte y dos del Colegio de Abogados de

Quito".---- HASTA aquí la minuta que el otorgante eleva

a escritura pública con todos sus efectos legales.

Leída la presente escritura al compareciente por mí el

Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad

de acto. De todo lo cual doy FE.-

SR. KLAUS PETER ELLER

170639404-4

Quito, 5 de Agosto de 1990.

Señor  
Klaus Peter Eller  
 Presente.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA-GUITO  
 Protocolización de Nombramiento  
 de Gerente General. otorga.  
 BAYER DEL ECUADOR S.A. a fa-  
 vor de Sr. Klaus Peter Eller.  
 Cuantía Indeterminada  
 Quito, a 5 de septiembre de 1990.

Di 10a. copias.

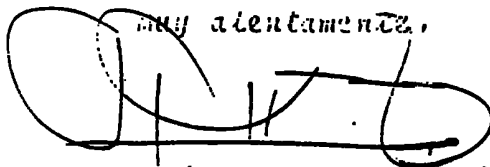
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General  
 de Accionistas reunida en esta fecha, tuvo a bien desig-  
 narle Gerente General de BAYER DEL ECUADOR S.A. por  
 el periodo estatutario de 5 años, en reemplazo del Sr.  
 Charles Frison.

Le corresponde a usted la representación legal, judicial  
 y extrajudicial de la Compañía para lo que basta su  
 sola firma. Sus facultades constan aneionalmente en  
 la escritura pública de cambio de denominación de BAYER  
 FARMACÉUTICA S.A. a BAYER DEL ECUADOR S.A., reforma  
 y codificación de Estatutos Sociales otorgada ante el  
 Notario 24 de Quito, el 23 de Septiembre de 1986, ins-  
 crita en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de Vi-  
 ciembre de 1986.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de  
 la presente.

Muy atentamente,



Dr. José Meythaler  
 SECRETARIO Ad-hoc

Razón de aceptación: Acepto la designación de Gerente  
 General de BAYER DEL ECUADOR S.A.

Sr. Klaus Peter Eller.



Con esta fecha queda inscrito el presente  
 documento bajo el No. 27 del 1990

Registro de Nombramientos Tomo  
 23 A60. 1990

QUITO  
 AL REGISTRADOR  
 GUSTAVO GARCIA TANDERAS

RA -

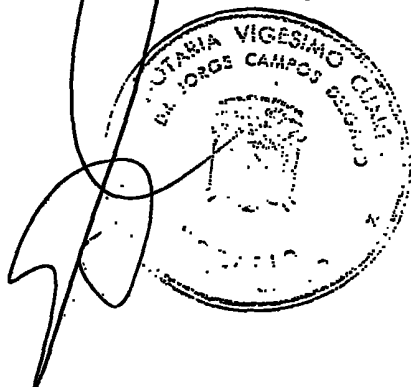
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento de Gerente General, con sus respectivas zonas de aprobación e inscripción en el Registro Mercantil que antecede.----- Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa. - - - - -



El Notario,

*[Signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
 NOTARIO - ABOGADO

Es fiel y 75. COPIA CERTIFICADA del nombramiento que antecede, protocolizado ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos.-



EL NOTARIO  
*[Signature]*  
**Dr. Jorge Campos Delgado**  
 NOTARIO - ABOGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE BAYER  
DEL ECUADOR S.A.**

En Quito, hoy 25 de Marzo de 1993, a las 10h00, en las oficinas de BAYER DEL ECUADOR S.A., ubicadas en "Cordero" 518 y Av. "12 de Octubre", se reúnen todos los accionistas de la Compañía, quienes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para conocer y tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, relativo al ejercicio 1992.
- 2.- Conocimiento de los informes del Comisario y de los Auditores Externos.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1992.
- 4.- Resolución sobre los resultados financieros del ejercicio 1992.
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 6.- Nombramiento de Comisario y Auditores Externos.
- 7.- Aprobación de gastos de viaje.

Los accionistas asistentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

| ACCIONISTA                                  | REPRESENTANTE             | No. VOTOS |
|---------------------------------------------|---------------------------|-----------|
| Bayer Gesellschaft für<br>Beteiligungen mbH | Sr. Erich Weber           | 897.988   |
| Dr. Rafael A. Terán Varea                   |                           | 503       |
| Dr. Edgar Terán                             | Dr. Rafael A. Terán Varea | 503       |
| Dr. Miguel Andrade Cevallos                 |                           | 503       |
| Dr. José Meythaler Baquero                  |                           | 503       |
|                                             | TOTAL:                    | 900.000   |

También se encuentra presente el señor Klaus Peter Eller, Gerente General, quien preside la Junta por designación unánime; actúa como Secretario ad-hoc el Dr. José Meythaler Baquero.

El Señor Presidente declara instalada la Junta General, y dispone que se pase a considerar el orden del día:

(...)



5.- La Junta decide aumentar el capital social de la Compañía de la cifra actual de S/.900'000.000 a la cifra de S/.1.800'000.000,00; es decir, este aumento de capital se realizará por un monto de S/.900'000.000,00.

El pago del aumento de capital se realizará con cargo a las siguientes cuentas, y por los siguientes valores:

|                                              |                   |
|----------------------------------------------|-------------------|
| a) Reserva por Revalorización del Patrimonio | S/.837'510.058,48 |
| b) Utilidades retenidas                      | 62'489.941,52     |

Los señores accionistas participan de este aumento a prorrata de sus acciones; advirtiéndose que, cuando la aplicación de esta prorrata deje saldos inferiores al 50% del valor nominal de una acción, renunciarán a dichos saldos; y esos valores se trasladarán a los accionistas cuyo derecho preferencial deje saldos superiores a la mitad del valor nominal de cada acción.

La suscripción y pago del aumento de capital antes aprobado, y las correspondientes acciones de S/.1.000,00 cada una que se emitirán y entregarán a los señores accionistas, aparecen del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", que es aprobado por unanimidad que se lo adjunta para que forme parte integrante de este Acta.

En consecuencia el aumento de capital antes aprobado, se modifica el Art. 4 de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

"Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social será de S/.1.800'000.000,00 y estará dividido en 1'800.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una. Todas las acciones serán numeradas en orden continuo y sucesivo. Cada acción será indivisible y la Compañía reconocerá como propietario de ella a una sola persona natural o jurídica, y en el caso de existir varios copropietarios todos designarán un representante en común. Cada acción de S/.1.000,00 dará derecho a un voto.

(...)

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Con lo cual se levanta la sesión a las 11h30. En fe de todo lo cual suscriben los representantes de los accionistas junto con le Señor Presidente y con el Señor Secretario que certifican:

Constituyen parte del expediente del Acta:

- El poder del Accionista, Bayer Gesellschaft für Beteiligungen mbH a favor del Sr. Erich Weber.
- El informe del Gerente General.
- Los informes del Comisario y de los Auditores Externos.

- 2000-
- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de 1992.
  - El Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital.
- f). Sr. Klaus Peter Eller, PRESIDENTE; f). Sr. Erich Weber; f). Dr. Rafael A. Terán Varea; f). Dr. Miguel Andrade Cevallos; f). Dr. José Meythaler Baquero SECRETARIO AD-HOC.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. - LO CERTIFICO. -



Dr. José Meythaler Baquero  
SECRETARIO AD-HOC



| CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE BAYER DEL ECUADOR S.A. |                                       |                                                        |                                   |                                         |                        |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|------------------|
| ACCIONISTA                                                                    | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>(ANTES AJUSTE) | CAPITAL<br>RESERVA POR<br>REVALORIZACION<br>PATRIMONIO | PAGADO<br>UTILIDADES<br>RETENIDAS | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>(DESPUES AJUSTE) | ACCIONES<br>A EMITIRSE | CAPITAL<br>TOTAL |
| Bayer Gesellschaft<br>für Beteiligungen mbH                                   | 897.987.600                           | 835.637.385,99                                         | 62.350.214,01                     | 897.988.000                             | 897.988                | 1.795.976.000    |
| Rafael A. Terón Varela                                                        | 503.100                               | 468.168,12                                             | 34.931,88                         | 503.000                                 | 503                    | 1.006.000        |
| Edgar Terón                                                                   | 503.100                               | 468.168,12                                             | 34.931,88                         | 503.000                                 | 503                    | 1.006.000        |
| Miguel Andrade C.                                                             | 503.100                               | 468.168,12                                             | 34.931,88                         | 503.000                                 | 503                    | 1.006.000        |
| José Meythaler B.                                                             | 503.100                               | 468.168,12                                             | 34.931,88                         | 503.000                                 | 503                    | 1.006.000        |
| TOTALES                                                                       | 900.000.000                           | 837.510.058,47                                         | 62.489.941,53                     | 900.000.000                             | 900.000                | 1.800.000.000    |

gó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital y REforma de Estatutos, que otorga la Compañía BAYER DEL ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.-



EL NOTARIO

*Jorge Campos Delgado*  
NOTARIO - ABOGADO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz García Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No 93.1.1.1.1478 del veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres de su Art. Segundo tomé nota al margen de la escritura matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía Bayer del Ecuador S.A. resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución, de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.- Quito, a dos de agosto de mil novecientos noventa y tres.-



EL NOTARIO

*Jorge Campos Delgado*  
NOTARIO - ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos setenta y ocho, del señor Intendente de compañías de Quito, de 28 de julio de 1993, bajo el número 1828 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la s inscripciones numeros: 23 del Registro Industrial de diez y seis de abril de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 161vta., tomo 7 y 1646 del Registro mercantil, de once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 3295vta., tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BAYER DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 2 de junio de 1993, ante el notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Jorge Campos Delgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18462.- Quito, a diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, de la RESOLUCION No. 93 - 1 - 1 - 1 - 1478, expedida por el señor PABLO ORTIZ GARCIA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañía " BAYER DEL ECUADOR S. A. " y la Reforma del Estatuto Social, conforme al instrumento público que antecede.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.



*Dr. Carlos Quíñonez Velásquez*